ELECTRO VICHADA S.A E.S.P
Energía para Todos
NIT. 842.000.155-8

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES

LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA "ELECTROVICHADA"

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

No. 002 DE 2022

OBJETO:

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, FUENTE DE ORO, PUERTO LÓPEZ, EL DORADO, CUBARRAL, SAN MARTÍN, BARRANCA DE UPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

ORDEN	FECHA Y HORA DE INSCRIPCION	NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU REPRESENTANTANTE LEGAL	NOMBRE DE LOS QUE CONFORMAN LA UT O EL CONSORCIO	CEDULA / NIT DEL PROPONENTE	DIRECCION	FAX Y/O TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	20 de Enero de 2022 Hora: 10:40am	Unión Temporal Soluciones Solares Meta 2022 - Eduardo Felipe Torres R.	· Ingeniería Construcción y Consultoría Torres SAS. · Carlos Eduardo Romero Hernandez · Creartek Ingeniería LTDA	1.121.886.978 - R.L.	Cra 43C # 16-45 Brave V/cio.	3167487095	Ingeconsultorressas@gmail.com	[signature] Torres

1 de 1

ELECTRO VICHADA S.A E.S.P
Energía para Todos
NIT. 842.000.155-8

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES

LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA "ELECTROVICHADA"

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

No. 002 DE 2022

OBJETO:

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, FUENTE DE ORO, PUERTO LÓPEZ, EL DORADO, CUBARRAL, SAN MARTÍN, BARRANCA DE UPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

ORDEN	FECHA Y HORA DE INSCRIPCION	NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU REPRESENTANTANTE LEGAL	NOMBRE DE LOS QUE CONFORMAN LA UT O EL CONSORCIO	CEDULA / NIT DEL PROPONENTE	DIRECCION	FAX Y/O TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA

Unión Temporal
SOLUCIONES SOLARES META 2022

Puerto Carreño, enero 20 de 2022

Señores:
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P
Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes
Puerto Carreño - Vichada- Vichada

Referencia: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2022, cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, FUENTE DE ORO, PUERTO LÓPEZ, EL DORADO, CUBARRAL, SAN MARTÍN, BARRANCA DE UPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

Asunto: Manifestación de interés en participar en el proceso de la referencia.

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más cordial, me permito manifestar que se ha conformado la Unión Temporal con la intención de participar en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2022, la cual ha sido publicada en la pagina web https://www.electrovichada.com.co/convocatorias.html.

Se anexa el documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES SOLARES META 2022, el cual esta compuesto por cinco (5) folios.

Cordialmente,

Firma del proponente o de su representante legal
UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES SOLARES META 2022.
R.L. EDWARD FELIPE TORRES RODRIGUEZ.

EMPRESA DE ENERGIA PUERTO CARREÑO
Radicado No: 20225000000642
Destino: 500 CORRESPONDENCIA - Rem: EDWARD FELIPE TO
Folios: 5 Anexos: 0 Copias: 0
2022-01-20 10:40 Cód verif: 27904

Dirección: Cra 43 C No. 16 - 45 apto 201, Villavicencio – Meta.
Dirección de correo: ingeconsultorressas@gmail.com
Teléfono móvil: 3167487095.

Unión Temporal
SOLUCIONES SOLARES META 2022

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES SOLARES META 2022.

Entre; **INGENIERIA, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA TORRES S.A.S. – INGECONSUL TORRES S.A.S.**, identificada con NIT: 901.415.545-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por **EDWARD FELIPE TORRES RODRIGUEZ**, mayor de edad de nacionalidad colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.886.978 de Villavicencio - Meta, quien actúa en su calidad de representante legal, y **CARLOS EDUARDO ROMERO HERNANDEZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.594.209 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio con domicilio principal en la Calle 23 No. 28 a – 10 Acacias, Meta, y **CREARTEK INGENIERIA LTDA,** identificada con NIT: 900067110-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por **DIANA GISELLA RINCON CORREA** mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.445.891 expedida en Villavicencio – Meta. Celebran el siguiente acuerdo de Unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** Dio curso al proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°002 DE 2022, cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, FUENTE DE ORO, PUERTO LÓPEZ, EL DORADO, CUBARRAL, SAN MARTÍN, BARRANCA DE UPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

2. Que la invitación pública del mencionado proceso de selección permite la participación de Unión Temporal para la presentación de propuestas.

3. Que las partes manifiestan estar debidamente facultadas para actuar en nombre de la persona jurídica que representan.

4. Que los miembros se obligan a permanecer en ellas durante el termino de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, quien actuará de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la ley y lo estipulado en la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 002 DE 2022.

5. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en el proceso denominado SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°002 DE 2022, cuyo objeto es: ***IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, FUENTE DE ORO, PUERTO LÓPEZ, EL DORADO, CUBARRAL, SAN MARTÍN, BARRANCA DE UPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.***

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1. UNION TEMPORAL. - El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: **INGENIERIA, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA TORRES S.A.S, CARLOS EDUARDO ROMERO HERNANDEZ**, y **CREARTEK INGENIERIA LTDA**. Que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de selección, en los plazos y condiciones requeridos en la invitación pública y de conformidad con lo

					TENSIÓN). 5. SISTEMA FOTOVOLTÁICO: - INVERSOR DE 2000W. - REGULADOR. - CABLE CALIBRE 4 y 2/0. - MINIBREAKER TIPO RIEL. - PROTECTOR CONTRA RAYOS.

ARTICULO 5. REPRESENTACIÓN. - Las Partes han designado a **EDWARD FELIPE TORRES RODRIGUEZ**, domiciliado en Villavicencio - Meta, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.886.978, expedida en Villavicencio - Meta, para que actúe como representante legal y vocero de la Unión Temporal frente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y terceros.
El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución del contrato A QUE HAYA LUGAR en el caso de que el **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** adjudicase el proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°002 DE 2022, a la Unión Temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

a) Presentar la Oferta.
b) Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
c) Atender todos los posibles requerimientos que formule el **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** relacionados con aclaraciones a la Oferta.
d) Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
e) Notificarse de la comunicación de aceptación o del acto de declaratoria de desierta del proceso, así como de todos los documentos que el **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la Unión Temporal resulte adjudicatario.
f) Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública del proceso.
g) Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la Unión Temporal como en nombre sus integrantes.
h) Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión Temporal.
i) Presentar los reclamos a nombre de la Unión Temporal.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la Unión Temporal, los miembros de la Unión Temporal o los representantes legales de éstos tendrá la obligación de informarlo por escrito al **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

El representante legal suplente de la Unión Temporal y quien tendrá las mismas funciones que el representante legal principal, pero solo podrá ejercer en caso de ausencia del principal es **CARLOS EDUARDO ROMERO HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.594.209 expedida

Unión Temporal

SOLUCIONES SOLARES META 2022

Firma:_____
INGECONSUL TORRES S.A.S.
Nombre del Representante Legal:
EDWARD FELIPE TORRES RODRIGUEZ
C.C. 1.121.886.978

Firma:_____
CREABZEK INGENIERIA LTDA
Nombre del Representante Legal:
DIANA GISELLA RINCON CORREA
C.C. 40.445.891

Firma:_____
CARLOS EDUARDO ROMERO HERNANDEZ
C.C. 79.594.209

Acepto el nombramiento como Representante Legal principal de la Unión Temporal:

Firma_____
EDWARD FELIPE TORRES RODRIGUEZ
C.C. 1.121.886.978

Acepto el nombramiento como Representante Legal suplente de la Unión Temporal:

Firma_____
CARLOS EDUARDO ROMERO HERNANDEZ
C.C. 79.594.209